



# DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.4163/2017

Ciudad de México, a

29 AGO 2017

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO

REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. **EXPEDIENTE SAGARPA 0544** INSURGENTES SUR N°. 1602, INTERIOR 1902, COL. CRÉDITO CONSTRUCTOR, C.P. 03940, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO **PRESENTE** 

En atención a su escrito recibido el 10 de abril del presente, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por actualización de análisis garantizado, domicilio fiscal, indicaciones, inclusión de plantas elaboradoras y adición de presentaciones comerciales del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO **BORREGAS REPRODUCTORAS**  AUTORIZACIÓN SAGARPA

A-0544-600

FECHA DE EXPIRACIÓN 29 AGO 2022

FORMA FÍSICA HARINA \*\*\*\*

**ENVASE** 

SACOS DE RAFIA DE POLIPROPILENO O DE PAPEL MULTICAPAS \*\*\*\*

### ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. Con domicilios en:

Km 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000.

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Col. El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080.

- Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Col. San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110.
- Av. Tlaxcala Sur No. 75, Col. Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C.P. 90796.

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390.

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930.

Carretera Los Reyes-Texcoco Km 16.3 Col. San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

La emisión del presente documento dejará sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.4313/2014, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 02 de julio de 2014.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.

Lo anterior con fundamento en los Artículos: 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo de 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

SAGARPA - SENASICATENTAMENTE DIRECCIÓN GENERAL DE ENLIDARECTORA DE SERVICIOS Y UNIDOR AT CERTIFICACIÓN PECUARIA

OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILIO SERVICIOS GENERAL DE SALUD ANIMAL.- Para conocimiento.

OGRabm

OGRabm BGM/GQG/rabm

CERTIFICACIÓN PECUARIA

F-1985



# SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA **DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL**



# FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 30, 35, 40, 42 kg

SAGARPA

## **BORREGAS REPRODUCTORAS**

Alimento balanceado para borregas reproductoras

Autorización SAGARPA A-0544-600

29 AGO 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

**ANALISIS GARANTIZADO:** 

PROTEINA CRUDA 16.0 % MIN. **GRASA CRUDA** 3.0 % MIN. FIBRA CRUDA 9.0 % MAX. **HUMEDAD** 12.0 % MAX. 10.0 % MAX. **CENIZAS** E.L.N. 50.0 %

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y

REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos rolados o molidos (maíz o sorgo o trigo), subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, melaza de caña, semilla de algodón, nitrógeno no proteico (1.0% máximo); carbonato de calcio, sal común (cloruro de sodio), grasa de sobrepaso de origen vegetal, buffer (bicarbonato de sodio); vitaminas estabilizadas (A, D, E); minerales traza (iodo, hierro, magnesio, cobalto, manganeso, selenio, zinc); levaduras deshidratadas Saccharomyces cerevisiae (1 billón UFC/kg).

INDICACIONES: Alimento balanceado para borregas reproductoras.

BORREGAS REPRODUCTORAS es un alimento balanceado, diseñado, formulado y elaborado con ingredientes de calidad. que proveen los nutrimentos necesarios y de fácil digestión y aprovechamiento para borregas de cría. Está formado de granos rolados y molidos que proveen la energía necesaria para ganancias de peso adecuadas, complementado con ingredientes de primera calidad que proporcionan el resto de las necesidades de proteína, minerales, vitaminas y aditivos.

Puede solicitar mayor información y asesoría del uso de este alimento al servicio técnico de maltaCleyton®. Importante mantener en todo momento agua limpia y fresca para sus borregas.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Vía oral. Para borregas en gestación, complementar al forraje que estén consumiendo con BORREGAS REPRODUCTORAS a razón de 250 a 500 gramos/día durante los primeros 4 meses, y de aquí hasta el parto ofrecer 500 a 1000 gramos/día.

Para borregas en lactancia, complementar al forraje que estén consumiendo con BORREGAS REPRODUCTORAS a razón de 1000-1500 gramos/día, dependiendo de la condición corporal y del número de corderos amamantando (en caso de pérdida de condición corporal incremente la cantidad de alimento y consulte a nuestro asesor pecuario).

ADVERTENCIAS: No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y frescos. Protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

# **CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO**

### LOTE No.:

### **FECHA DE CADUCIDAD:**

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

### PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230